CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE

Contrato Nº 06/16

En el Distrito de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Capitán Miranda, con **RUC Nº 80024012-0**, domiciliada sobre Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín a la altura del KM 13 ½, del Distrito de Capitán Miranda, representada en este acto por el **SEÑOR BASILIO GURA**, con Cédula de Identidad **N° 1.239.305**, y la **Srta. ROSA LILIANA FRUTOS**, con Cédula de Identidad **Nº 4.111.454**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. NESTOR ZARZA con C.I. N° 258.783 y RUC 258783-1,con domicilio en Independencia Nacional Nº 1725 de la ciudad de Encarnación – Itapúa -Paraguay,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1º OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de **CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE** ----------

Art. 2º DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los planos y especificaciones técnicas;
(g)Las certificaciones elaboradas por el Contratista;
(h) Los informes técnicos laborados por el fiscal de obras;
(i) Las garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

Art. 3º IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 003, recursos provenientes de los

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Nestor Zarza
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

fondos FONACIDE, del presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Capitán Miranda, para el ejercicio fiscal 2016. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 305379.**----------

Art. 4º PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 216/2016 de fecha 27 de junio del 2016 y aprobada por Resolución de la Junta Municipal Nº 86/16 de fecha 04 de Julio del 2016.----------

Art. 5º VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de (180) ciento ochenta días corridos, a contar a partir de la fecha de suscripción de la misma.----------

Art. 6º PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 1 - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 EN ESC. BÁSICA Nº 1546 ALBORADA

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
		PREPARACIÓN DE LA OBRA				
1	72131601-002	Limpieza de Terreno y preparación del suelo	M2	63,7	3.409	217.159
2	72131601-002	Replanteo	M2	63,7	2.867	182.622
3	72131601-003	Excavación y Carga de Cimiento de P.B.C.	M3	14	287.024	4.018.334
		ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
4	72131601-004	Vigas y dados de H°A°	M3	0,82	1.298.699	1.064.933
5	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado: Encadenado de H° A°	M3	2,17	1.038.717	2.254.015
		MUROS DE NIVELACIÓN				
6	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0,45m	M2	3,6	138.043	496.955
7	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0,30 m	M2	7,5	93.811	703.585
8	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0,60 m	M2	0,6	122.350	73.410
9	72131601-009	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	23,3	55.508	1.293.341
		AISLACIÓN HORIZONTAL				
10	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	M2	6,4	31.372	200.783
		MUROS DE ELEVACIÓN				
11	72131601-005	Mampostería de Elevación 0,15 m para revocar	M2	3,4	67.783	230.463
12	72131601-005	Mampostería de Elevación 0,30m visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,5	85.849	2.961.775
13	72131601-005	Mampostería de Elevación 0,30m visto una cara de ladrillos comunes	M2	13,5	85.849	1.158.955
14	72131601-005	Mampostería de Elevación 0,15m visto una cara de ladrillos comunes	M2	34,3	69.038	2.367.991
15	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 ¬ 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12	26.432	317.186
		PILARES				
16	72131601-015	De 0,45x0,45 Visto para corredor	ML	6,6	105.153	694.011
		TECHOS				
17	72131601-007	Techo de Tejas y tejuelones prensados a maquina	M2	90,5	162.962	14.748.077
18	72131601-007	Viga de madera y planchuela en galería	global	1	4.230.030	4.230.030
		REVOQUES				

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Nestor Zarza
RUC: 2587833 - 1
Encarnación - Paraguay

Pablo Gura Hain
Intendente Municipal

19	72131601-008	Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa	M2	64,3	32.142	2.066.731
20	72131601-008	De Viga cumbrera de H°A°	M2	10,3	32.142	331.063
		CONTRAPISOS				
21	72131601-009	Contrapiso de Hormigón de Cascotes	M2	58	27.851	1.615.353
		PISOS				
22	72131601-009	Piso baldosas calcáreas	M2	58	56.674	3.287.097
23	72131601-009	Piso perimetral de cascotes con alisado de cemento 1m alrededor de la edificación exterior	M2	40	33.528	1.341.109
24	72131601-9999	Zócalo calcáreo	ML	34	14.820	503.880
		ABERTURAS DE MADERA				
25	72131601-9999	Puerta Tablero de cedro 1,20x2,10.	UN	1	1.163.010	1.163.010
		ABERTURAS METÁLICAS				
26	72131601-9999	Ventanas tipo balancines	M2	6,84	261.224	1.786.775
		ALFEIZAR DE VENTANA				
27	72131601-9999	Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	5	31.717	158.583
		PINTURAS				
28	72131601-012	De paredes a la cal	M2	64,3	15.401	990.309
29	72131601-015	De pilares visto con antimoho incoloro	M2	11,9	22.150	263.583
30	72131601-012	De viga cumbrera a la cal	M2	10,3	15.401	158.634
31	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	25.741	176.067
32	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	111,3	22.150	2.465.275
33	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,5	27.867	2.521.953
34	72131601-012	De aberturas de madera con barniz	M2	5,5	26.474	145.606
35	72131601-9999	**Vidrios dobles**	M2	6,84	97.980	670.183
		DESAGUE PLUVIAL				
36	72131601-9999	Canaletas y caño de bajada N°26- desarrollo 33 cm	ML	23	85.011	1.955.264
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
37	72131601-001	Extensión de Línea	GL	1	1.833.662	1.833.662
38	72131601-001	Artefactos Eléctricos	GL	1	1.536.831	1.536.831
39	72131601-9999	**Pizarrones** adosados a la pared con aislante, enduído y pintura especial 1,20x4 m con contramarco de borde y posatiza empotrado lineal	UN	1	742.342	742.342
40	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**	M2	60	7.276	436.582
		TOTAL GENERAL GS.				**63.363.517**

Art. 7º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------
7.2 El periodo de Construcción será de (150) ciento cincuenta días a contar a partir de la firma del acta de inicio de obras.----------
7.3 El lugar de la obra es la: **Lote Nº 1 ESC. BÁSICA Nº 1546 ALBORADA -** (DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA - ITAPÚA).----------

Art. 8º PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Nestor Zarza
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay

Sabino Gura Hipólito
Intendente Municipal

Art. 9º PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Capitán Miranda, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10º: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11º: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Art. 12º: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Al momento de la firma del contrato, se hará entrega de un anticipo del 30 %(treinta por ciento) del monto total del contrato, equivalente a **Gs. 19.009.055 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO),** previa presentación de la garantía de anticipo correspondiente. El monto restante será abonado con la presentación de los certificados de obras correspondientes.----------
La empresa Adjudicataria podrá presentar los certificados de obras de forma mensual, el fiscal de obras de la institución determinará el porcentaje de obra realizada y labrara un acta de lo construido y dicha copia deberá acompañar el certificado. Por lo que la forma de pago será contra certificado avalando con acta, informes y libro de obras.----------
El pago será efectivizado por **LA CONTRATANTE**, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.----------

Art. 13º: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14º RECEPCIÓN DE LA OBRA
Firma del acta de recepción provisoria: dos días después de la notificación de la empresa de la culminación de las obras.----------
Firma del acta de recepción final de obras: 15 días calendario posterior a la firma del acta de recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo del fiscal de obras designado por la Municipalidad de Capitán Miranda.----------

Art. 15º FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía de anticipo será por una cantidad igual al 100% del monto del anticipo financiero. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Nestor Zarza
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay

Intendente Municipal

en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. ----------

La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de 180 días a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------
Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03..----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La liberación de la Garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar a más tardar 15 días posteriores contados a partir de la recepción definitiva.----------

Art. 16° MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: *la multa será del 0.5 % por ciento por día.*----------

Art. 17° CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.----------

Art. 18° SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.-------

Art. 19° ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA MUNICIPAL

.....
Rosa Liana Frutos A.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENTE

.....
Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

.....
Nestor Zarza
Contratista

Nestor Zarza
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay